REVISTA JUDICIAL

18.04.07

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

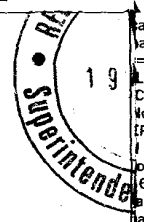

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA INTERIORESKLC COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACIÓN Y SERVICIOS S.A. POR EL DE INTERIORESKLC COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A., AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía INTERIORESKLC COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACION Y SERVICIOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de agosto de 1997, aprobada mediante Resolución No.2242 de 12 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de octubre de 1997.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía INTERIORESKLC COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACIÓN Y SERVICIOS S.A. por el de INTERIORESKLC COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A., aumento de capital, reforma y codificación de estatutos otorgada el 30 de octubre de 2006 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001546

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Katia Cecilia Baquero German en su calidad de Gerente, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.07.Q.IJ.001546 de 09 ABR. 2007, aprobó el cambio de nombre de la compañía INTERIORESKLC COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACIÓN Y SERVICIOS S.A. por el de INTERIORESKLC COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A., aumentó de capital en US$ 11.500,oo, reforma y la codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía INTERIORESKLC COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACIÓN Y SERVICIOS S.A. por el de INTERIORESKLC COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

"ARTICULO CUATRO. OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como objeto social, la tercerización de servicios complementarios al proceso productivo de otras empresas en las áreas de mantenimiento, limpieza y mensajería,.....

ARTICULO DECIMO. GOBIERNO Y ADMINISTRACION. La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. REPRESENTACION LEGAL. La representación legal de la compañía la ejercerán el Presidente y Gerente General conjunta o individualmente.

El capital suscrito actual de US$ 12.700,oo está dividido en 12.700 acciones de US$ 1,oo cada una".

Quito, 9 ABR. 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

AR/57794/cc

ación.
a
======
LADA
Cheque No. 792 de
lo. 3161719904 de
RAN JUAN JOSE
Pichincha. Quien
o deberá reclamar
60 días posterio-
a publicación.
a
======
LADA
del Cheque No.
valor $ 1.688,12 de
lo. 3186839404 de
AVON ECUADOR
co del Pichincha.
derecho deberá
tro de los 60 días
la última publi-
a
======
LADA
del Cheque No.
de SERVICIO DE
AUDIOVISUALES
Pichincha. Quien
deberá reclamar
60 días posterio-
publicación.
a
======
LADA
del Cheque No.
la Cta. Cte. No.
de CARDENAS
AYCI AMPARITO
Pichincha. Quien
deberá reclamar
60 días posterio-
publicación.
a
======
LADA
del Cheque No.
la Cta. Cte. No.
de DELEPLANQUE
RIE SANTIA del
Pichincha. Quien
deberá reclamar
60 días posterio-
publicación.
a
======
LADA
del Cheque No.
de la Cta. Cte.
304 de OSORIO
DIVA IRINA del
Pichincha. Quien
deberá reclamar
60 días posterio-
publicación.
a
======
LADA
del Cheque No.
lor $ 95,00 de la
3039305304 de
IA EVANG. DE
DIOS EC del Banco
Quien tenga dere-
clamar dentro de
posteriores a la
ción.
a
======
ADA
del Cheque No.
la Cta. Cte. No.
de BARRERA
ELA del Banco del
ien tenga derecho
nar dentro de los
eriores a la última

del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/120(94)aa
==========
QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 1721 al 880365 de la Cta. Cte. No. 3000922104 de HERNANDEZ JACOME PENÉLOPE DE LOURDES del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/120(95)aa
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 451 por el valor $ 67,00 de la Cta. Cte. No. 3249875304 de ORDONEZ AGILA LIDYA ENITH del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/120(96)aa
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 5777 por el valor $ 6.857,41 de la Cta. Cte. No. 3053169004 de GALAXYECUADOR S.A. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/120(97)aa
==========
QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 4069 por el valor $ 60,00 de la Cta. Cte. No. 3068155104 de CARDENAS FLORES LUIS ANTONIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/120(98)aa
==========
QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 576 al 590 de la Cta. Cte. No. 3027739204 de ARROBO PAZMINO VIVIANA PAOLA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/120(99)aa
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 131 al 160 de la Cta. Cte. No. 3345759004 de RODRIGUEZ AVILA MARIA FERNANDA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/120(100)aa
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 9172 por el valor $ 82,00 de la Cta. Cte. No. 3036279004 de CONVERSA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/120(101)aa
==========